

RESOLUCION Nº 8/2013

Paraná, 14 de febrero de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando G. Cardiello fué designado Escribiente Provisorio mediante Resolución de fecha 13/02/2012, desempeñándose en la actualidad en la UFI de Concepción del Uruguay.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Young, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades y la Constancia de suspensión de matrícula profesional expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

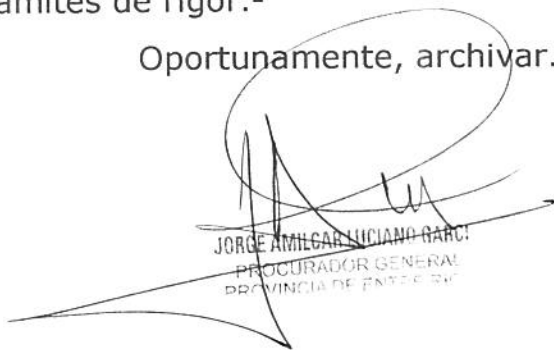
1º) CONFIRMAR, al Dr. **FERNANDO GABRIEL CARDIELLO**, Escribiente Provisorio de la UFI de Concepción del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Concepción del Uruguay, con retroactividad al 13-02-13.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Young,

practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. Diego Young para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 65 y 66 al S.T.J. y el Sr.
Fiscal Coordinador de C. del Uruguay. *Conste*

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL